

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: TRAMITE - LIQUIDACION
Radicación: 2021-00616-00
Demandante: JHEYSON FELIPE MONTOYA MERA

Viene a despacho el presente tramite de LIQUIDACION formulado por el señor JHEYSON FELIPE MONTOYA MERA, a fin de resolver las peticiones presentadas por el perito designado en nuestra providencia de fecha 28 de enero de 2022, JHON ENIO ALDANA VELEZ, en el que solicita se ajuste los honorarios fijados en la suma de \$350.000, debido a la responsabilidad y dispendiosa labor que debe realizar al interior del proceso para el cual ha sido designado.

En atención a lo manifestado por el perito designado y atendiendo la dimensión del trabajo a realizar dentro del presente proceso, su conocimiento en la materia, se hará uso de la razonabilidad y autonomía del Juez, procediendo a reconsiderar la asignación fijada en nuestra providencia de fecha 28 de enero de 2022, fijando sus honorarios definitivos en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), que incluye el valor por concepto de la publicación de aviso para convocar a los acreedores, conforme se indicó en el numeral 2 de la providencia antes reseñada. En virtud de lo anterior el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. **ACCEDER** a la solicitud de ajuste a los honorarios definitivos fijados al perito ENNIO ALDANA VELEZ, en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), que incluye el valor por concepto de la publicación de aviso para convocar a los acreedores. Informar la anterior determinación al auxiliar de la justicia, a fin de que se sirva tomar nota y proceder a la posesión del cargo para que ha sido nombrado a su correo electrónico jennio.aldana@gmail.com

2.- NIEGASE ORDENAR que la parte demandante asuma los gastos de la publicación que se requiere al interior del proceso, de acuerdo a lo anotado en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili